ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Entre **NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S**., una sociedad debidamente constituida y existente bajo las leyes de Colombia, con domicilio social en Km. 2 Autopista Medellín (Calle 80) Parque Empresarial Tecnológico, Cota, Cundinamarca, identificada con el Número de Identificación Tributaria 800035776-6, en adelante denominada "Nexsys"; y **PC MACSERVICIOS Y VENTAS S.A.,** una empresa debidamente registrada y existente bajo las leyes correspondientes, con domicilio social en CR 13A # 86 A 84 en adelante denominada "PC Mac"; En adelante, se hará referencia conjuntamente a Nexsys y Pc Mac como "las Partes" e individualmente como "la Parte".

CONSIDERANDO QUE:

1. Las Partes están interesadas en explorar y potencialmente llevar a cabo una relación comercial, en la que es probable que se revele información y datos confidenciales relacionados con productos, estrategias comerciales, tecnologías y otros aspectos comerciales y técnicos.

2. Para proteger adecuadamente los intereses comerciales y la propiedad intelectual de cada Parte, es necesario establecer un acuerdo de confidencialidad y no divulgación que defina claramente los derechos y obligaciones de ambas Partes con respecto a la información confidencial.

EN CONSECUENCIA:

Las Partes acuerdan lo siguiente:

1. Definiciones:

a. "**Información Confidencial**" significa cualquier información técnica, comercial o de cualquier otra índole, incluyendo, pero no limitado a, datos, diseños, planes, métodos, procesos, estrategias, documentos, software, especificaciones técnicas, y cualquier otro tipo de información que sea revelada por una Parte a la otra y que esté marcada como "**confidencial**" o que, por su naturaleza, deba ser considerada como confidencial.

2. Confidencialidad:

a. Cada Parte se compromete a mantener en estricta confidencialidad toda la Información Confidencial revelada por la otra Parte, y a no divulgar dicha información a terceros sin el consentimiento previo y por escrito de la parte divulgadora.

b. La obligación de confidencialidad de cada Parte continuará incluso después de la terminación o expiración de cualquier relación comercial entre las Partes.

3. Uso de la Información Confidencial:

a. La Información Confidencial solo se utilizará para los fines específicos de las negociaciones y colaboración entre **Nexsys** y **Pc Mac**, y no se utilizará para ningún otro propósito sin el consentimiento previo y por escrito de la parte divulgadora.
b. Ninguna de las Partes utilizará la Información Confidencial revelada por la otra Parte para competir directamente con los productos, servicios o estrategias comerciales de la otra Parte.

4. Protección de la Información Confidencial:

a. Cada Parte tomará todas las medidas razonables para proteger la Información Confidencial de la otra Parte, incluyendo, pero no limitado a, restricciones de acceso, almacenamiento seguro y medidas de seguridad informática adecuadas.
b. Ninguna de las Partes revelará la Información Confidencial de la otra Parte a terceros sin el consentimiento previo y por escrito de la parte divulgadora.

5. Devolución de la Información:

a. Al finalizar cualquier relación comercial entre las Partes, cada Parte devolverá a la otra toda la documentación e información confidencial proporcionada por la otra Parte, así como eliminará cualquier copia de respaldo de manera segura.
b. Cada Parte certificará por escrito la devolución o destrucción de la Información Confidencial proporcionada por la otra Parte, si así lo solicita la parte divulgadora.

6. Vigencia:

a. Este Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y continuará en vigor durante un período de un año, a menos que sea terminado por ambas Partes de mutuo acuerdo por escrito.

7. Ley Aplicable:

a. Este Acuerdo se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes de Colombia, excluyendo cualquier conflicto de principios legales.

En prueba de lo cual, las partes han ejecutado este acuerdo en Bogotá, a los 10 días del mes de abril de 2024. Con la firma del presente documento, acepto haber leído y entendido el contenido del presente acuerdo de confidencialidad.

Firma

Mario Jaramillo (10 abr.. 2024 08:37 PDT)

MARIO JARAMILLO URRUTIA
NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S
C.C. No. 79.945.276 de Bogotá

CONSUELO SCARPETTA (10 abr.. 2024 11:21 CDT)

MARIA CONSUELO SCARPETA
PC MAC SERVICIOS Y VENTAS S.A.
C.C. No. 51.775.277 de Bogotá

Acuerdo de confidencialidad entre Nexsys y Pc Mac

Informe de auditoría final 2024-04-10

Fecha de creación:	2024-04-10
Por:	infosoporteadobe adobe (infosoporteadobe@sena.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAXnz_mLaHmA0HFugKbsBF6px5hWB95RW7

Historial de “Acuerdo de confidencialidad entre Nexsys y Pc Mac”

infosoporteadobe adobe (infosoporteadobe@sena.edu.co) ha creado el documento.
2024-04-10 - 15:29:07 GMT

El documento se ha enviado por correo electrónico a Mario Jaramillo (mario.jaramillo@nexsysla.com) para su firma.
2024-04-10 - 15:29:36 GMT

El documento se ha enviado por correo electrónico a CONSUELO SCARPETTA (consuelo@pcmac.co) para su firma.
2024-04-10 - 15:29:37 GMT

Mario Jaramillo (mario.jaramillo@nexsysla.com) ha visualizado el correo electrónico.
2024-04-10 - 15:37:19 GMT

Mario Jaramillo (mario.jaramillo@nexsysla.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-04-10 - 15:37:36 GMT. Origen de hora: servidor.

CONSUELO SCARPETTA (consuelo@pcmac.co) ha visualizado el correo electrónico.
2024-04-10 - 15:59:50 GMT

CONSUELO SCARPETTA (consuelo@pcmac.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-04-10 - 16:21:13 GMT. Origen de hora: servidor.

Documento completado.
2024-04-10 - 16:21:13 GMT

Powered by Adobe Acrobat Sign